

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 640-2018-R.- CALLAO, 17 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 090-2018-CEU-UNAC (Expediente N° 01063031) recibido el 10 de julio de 2018 mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita la suspensión de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Callao desde el día 23 al 24 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 066-2016-CU del 10 de junio de 2016, modificado por Resolución N° 018-2017-CU del 05 de enero de 2017, se aprobó el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Cronograma de Elecciones Complementarias 2018 (para complementar el periodo de ley), se establece que el 24 de julio de 2018, se realizará las Elecciones Complementarias de la Elección de docentes a los Consejos de Facultad: FIPA, FIEE, FIIS, FCC, FIARN, FIME; Elección de representantes docentes al Consejo de Investigación: Pregrado (2) y Posgrado (1); y Elección de representantes estudiantiles al Consejo de Investigación en esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario, señala que conforme al Reglamento de Elecciones, solicita la suspensión de actividades académicas en la Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao, el día 23 de julio de 2018 desde las 21:00 horas hasta el día 24 de julio de 2018 a las 21:00 horas, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones Complementarias 2018;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 741-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de julio de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DISPONER**, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas en la ciudad universitaria de la Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao, el día lunes 23 de julio de 2018, desde las 21:00 horas hasta el martes 24 de julio de 2018 a las 21:00 horas; a fin de dar cumplimiento al desarrollo de las Elecciones Complementarias 2018 de la Elección de docentes a los Consejos de Facultad: FIPA, FIEE, FIIS, FCC, FIARN, FIME; Elección de representantes docentes al Consejo de Investigación: Pregrado (2) y Posgrado (1); y Elección de representantes estudiantiles al Consejo de Investigación en esta Casa Superior de Estudios.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.